

**13064** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se anuncia concurso para la provisión de dos vacantes en la plantilla de Habilitados de Clases Pasivas en la jurisdicción de esta Delegación.

Existiendo dos vacantes en la plantilla de Habilitados de Clases Pasivas en la jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, por el presente, se acuerda convocar concurso para la provisión de las mismas, dando con ello cumplimiento a lo ordenado por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos en su Instrucción de fecha 3 de mayo último.

Podrán tomar parte en el mismo las personas naturales de nacionalidad española de ambos sexos que reúnan los requisitos que más adelante se reseñan.

Las solicitudes, extendidas de puño y letra del interesado, se presentarán ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Almería, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y del Ministerio de Hacienda, acompañada de la justificación de méritos alegados en su instancia.

*Requisitos necesarios*

1.º Ser español, de uno u otro sexo, mayor de edad y tener autorización marital bastante, en el caso a que se refiere el párrafo 2.º del artículo 1.718 del Código Civil.

2.º Certificado de aptitud de Habilitado, expedido por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos.

3.º Buena conducta y carecer de antecedentes penales.

4.º Estar inscrito como Habilitado en el Colegio de Habilitados correspondiente.

5.º No estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 14, 15 y 16 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, que modifica la Reglamentación del ejercicio de la profesión de Habilitado de Clases Pasivas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Almería, 6 de mayo de 1974.—El Delegado de Hacienda.

**13065** BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 2 de julio de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	57,210	57,380
1 dólar canadiense	58,800	59,032
1 franco francés	11,869	11,936
1 libra esterlina	136,514	137,149
1 franco suizo	19,066	19,155
100 francos belgas	150,236	151,079
1 marco alemán	22,365	22,475
100 liras italianas	8,853	8,893
1 florín holandés	21,490	21,594
1 corona sueca	13,064	13,133
1 corona danesa	9,556	9,600
1 corona noruega	10,514	10,565
1 marco finlandés	15,761	15,855
100 chelines austríacos	312,622	315,274
100 escudos portugueses	238,565	241,091
100 yens japoneses	19,982	20,078

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**13066** ORDEN de 23 de abril de 1974 por la que se autoriza al «Club Náutico en Sa Riera», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Bagur (Gerona), para la construcción de local para el servicio de playa de dicho club.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas

por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al «Club Náutico en Sa Riera», una autorización, cuyas características son las siguientes:

- Provincia: Gerona.
- Término municipal: Bagur.
- Destino: Construcción de local para el servicio de playa.
- Plazo concedido: Veinte años.
- Canon unitario: 140 pesetas por metro cuadrado y año.
- Instalaciones: Local para el servicio de playa.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 23 de abril de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**13067** ORDEN de 30 de abril de 1974 por la que se autoriza a «Fuerzas Electricas de Cataluña, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Badalona (Barcelona), legalizando los canales de desagüe de la refrigeración de las centrales térmicas de Badalona I y II.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Fuerzas Electricas de Cataluña, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

- Provincia: Barcelona.
- Término municipal: Badalona.
- Destino: Canales de desagüe de la refrigeración de las centrales térmicas de Badalona I y II.
- Plazo concedido: Veinticinco años.
- Canon unitario: 50 pesetas por metro cuadrado y año.
- Instalaciones: Canal I y Canal II.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 30 de abril de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**13068** ORDEN de 30 de abril de 1974 por la que se autoriza a don José Barber Miñana la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Piles (Valencia), legalizando una casa-chalet de recreo en el término municipal de Piles.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don José Barber Miñana, una autorización, cuyas características son las siguientes:

- Provincia: Valencia.
- Término municipal: Piles.
- Superficie aproximada: 80 metros cuadrados.
- Destino: Casa-chalet de recreo.
- Plazo concedido: Veinte años.
- Canon unitario: Cuarenta pesetas por metro cuadrado y año.
- Instalaciones: Edificio de una sola planta, patio descubierto y terraza.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 30 de abril de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas Sabas Marín.

**13069** ORDEN de 3 de mayo de 1974 por la que se autoriza a «Puerto José Banús de Andalucía la Nueva, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de Marbella (Málaga), para la ejecución de las obras de «Ampliación y ordenación de las playas de Poniente del puerto José Banús».

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Puerto José Banús de Andalucía la Nueva, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes: